



**GOBIERNO DE CHILE**  
**GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO**

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Nº Int.: 1806703

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE  
 IMPRICA

RESOLUCION EXENTA Nº 490

SAN BERNARDO, 04 de Agosto de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TRINIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado  
 visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR a  
 Sandra Karina PIETRI de nacionalidad ARGENTINA, b) que, la citada extranjera  
 ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo  
 Nº 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente  
 situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
 artículo 179º del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó  
 el Reglamento de Extranjería; en el D.S. Nº 815 de 1983; y en la Resolución Nº  
 1690 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**R E S U M E N O :**

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña  
 Sandra Karina PIETRI de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a  
 Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y  
 Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.



COMUNIQUESE

*Sandra Pérez*  
 SANDRA PÉREZ VESA  
 GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

HPV/JHR/EF/sgn  
 [30034] 04/08/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.